



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en
congreso, sancionan con fuerza de Ley:*

**ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DE LA “CHAMARRITA ENTRERRIANA”,
DECLARA DE INTERÉS CULTURAL AL GÉNERO MUSICAL FOLCLÓRICO y
PROMUEVE SU CONSERVACIÓN Y ACRECENTAMIENTO.**

Artículo 1° – *Establece día nacional.* En homenaje a Rubén Manuel Martínez Solís conocido popularmente con el seudónimo “Linares Cardozo” se establece como “Día Nacional de la Chamarrita Entrerriana” el 29 de octubre de cada año, recordando la fecha de su nacimiento.

Artículo 2° - *Declara interés cultural.* Se declara de interés cultural al género musical folclórico “chamarrita entrerriana”: letra, música y danza.

Artículo 3° - *Promueve la conservación y acrecentamiento.* El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, promoverá esta expresión de la música folclórica con hechos culturales, propiciando su conservación y acrecentamiento como parte de nuestro patrimonio cultural.

Artículo 5°. Se comunica al Poder Ejecutivo.

Jorge Enrique LACOSTE
Diputado Nacional



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como representante del pueblo de la Provincia de Entre Ríos, vengo con orgullo a presentar esta iniciativa que toma algunas de las propuestas de la Comisión Permanente de Homenajes "Linares Cardozo" con motivo de haberse celebrado en el año 2020 los 100 años del nacimiento de uno de los principales referentes culturales de nuestra provincia don Rubén Manuel Martínez Solís (1920 – 1996) conocido popularmente con el seudónimo "Linares Cardozo".

Don "Linares Cardozo", nacido en la localidad de La Paz, el 29 de octubre de 1920, fue músico, compositor, poeta, pintor y educador entrerriano.

Compuso canciones como: "Canción de cuna costera"; "Peoncito de estancia"; "Coplas felicianeras"; "Como los pájaros"; "La biznaguita"; "La cambuiré"; "Islerito"; "Canción de la ocarina dormida"; "El alzaó"; "Cururú tajamareño"; "Chacarera de Río Seco"; "La consigna del Supremo"; "Silbidos de un entrerriano"; "Costeando el tajarar"; "Chamarrita del chupín"; "Chamarrita de la encierra"; "Soy entrerriano"; entre otras. Esta última es considerada como el Himno de Entre Ríos.

Además de su prolifera obra como autor de canciones de raíz folclórica, su principal legado, como resalta la Comisión Permanente de Homenajes, fue: *"la preservación del folclore entrerriano, en especial de la chamarrita, estilo musical del que se ha dicho, hubiera desaparecido de no ser por la obra de 'Linares Cardozo'."*

Por lo expuesto, invito a nuestros pares a que acompañen en la sanción de esta iniciativa que pretende reconocer a un notable de la cultura entrerriana, estableciendo como "Día Nacional de la Chamarrita Entrerriana" el día de su nacimiento; declarar de interés a ese género musical folclórico; y promover su conservación y acrecentamiento.

Jorge Enrique LACOSTE
Diputado Nacional